

LUNES, 16 DE JULIO DE 2012 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2012-9675 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2012.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 5 de julio de 2012, el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del presupuesto general de 2012, estará de manifiesto en la Secretaría Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo los interesados a que alude el artículo 170 del mismo texto legal, podrán examinar el expediente y formular, respecto del mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el mismo órgano que lo aprobó.

Se considerará definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Soba, 5 de julio de 2012.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2012/9675](#)